Asunción, 07 de junio de 2013.

Contratación Directa – PAC Nº 18/2013, ADQUISICION DE PERIODICOS

Informes de Evaluación

I - ANTECEDENTES:

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso implementado para la "**Adquisición de Periódicos**"; destinados a la Contraloría General de la República, del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03, Artículos 16° Inciso c) y el 34º.
- Resolución CGR N° 106/13 de fecha 15 de febrero de 2013, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.***
- La estimación de costo es de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) para el ejercicio 2013 y G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), para el ejercicio fiscal 2014, el que estará supeditado a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al mencionado Ejercicio Fiscal.
- El CDP Nº 00000039/2013, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, por G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).
- La comunicación de la Contratación Directa al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 19/04/2013, por Expediente Nº 313799 conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.
- Las invitaciones fueron realizadas en fecha 02/05/2013 a las siguientes empresas: Editorial el País S.A. (ULTIMA HORA), Editorial Azeta (ABC COLOR), El Lector, Diario Express, Distribuidor Eladio Villalba, Distribuidor Feliciano Rodríguez, Distribuidor Vidal Galeano Gutiérrez y Leonardo Franco.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de mayo de 2013, donde consta que solo presentó su oferta la empresa: Editorial el País S.A. (ULTIMA HORA) y, al no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de comparación, se difiere para una fecha posterior, el acto de apertura de sobres.
- Adenda Nº 1 de fecha 16 de mayo de 2013, por la cual se comunica la prórroga del Acto de Entrega y Apertura de Ofertas.
- Adenda Nº 2 de fecha 20 de mayo de 2013, por la cual se prorroga el Acto de Entrega y Apertura de Ofertas.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de mayo de 2013, donde consta que presentaron sus ofertas las empresas: Editorial el País S.A. (ULTIMA HORA) y Diario Express.

II - EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial:

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 11 del Anexo 1 correspondiente a las Instrucciones para los Oferentes y Procedimientos de la Contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza primeramente el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme el punto 18 del mismo anexo, en cuanto a los documentos de carácter sustancial, surgiendo cuanto sigue:

OFERENTES	Editorial El País	Diario Express
DOCUMENTOS	ADJUNTO	ADJUNTO
Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente para personas físicas y Constitución para personas jurídicas, como también la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado	CUMPLE	CUMPLE

Del cuadro precedente, se desprende que los citados oferentes cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial requeridos.

Posteriormente, de acuerdo a las condiciones determinadas en el Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, punto 11 y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 3), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analizan los documentos adicionales, a fin de determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las firmas "EDITORIAL EL PAIS" y "DIARIO EXPRESS" de Alfredo Lird, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	EDITORIAL EL PAIS	DIARIO EXPRESS
DOCUMENTOS		
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula Tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	SIPE	SIPE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2010 y 2011)	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de los dos (2) últimos años (2011 y 2012), de acuerdo a las especificaciones técnicas	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancias o certificados de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Descripción del local de funcionamiento de la empresa	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Como resultado, se observa la falta de documentos de carácter formal (no sustancial), motivo por el cual, este Comité ha procedido a solicitarlos por nota debidamente diligenciada, los cuales fueron presentados en el tiempo y la forma requerida.

Examinados los documentos presentados, se concluye que los mismos se ajustan a los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación, objeto del presente llamado.

Por tanto, se continúa el análisis de la documentación de dicha empresa, en lo referente a:

Capacidad financiera:

Para determinar la solvencia patrimonial y financiera de los oferentes, se solicitó informaciones financieras acerca del ratio de liquidez y endeudamiento de los mismos, de los años 2010 y 2011, resultando:

EDITORIAL EL PAIS S.A.							
ESTADO PATRIMONIAL E INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS							
SITUACION FINANCIERA DE 2 (DOS) EJERCICIOS ANTERIORES							
REFERENCIA DEL BALANCE	AÑO 2010	AÑO 2011	2010	2011	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	42.037.024.601	55.590.516.558					
PASIVO CORRIENTE	18.999.185.423	20.671.437.446	2,21	2,69	4,90	2,45	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO TOTAL	26.054.259.669	26.825.118.870					
ACTIVO TOTAL	59.754.586.611	72.196.282.095	0,44	0,37	0,81	0,40	ENDEUDAMIENTO

DIARIO EXPRESS S.R.L.							
ESTADO PATRIMONIAL E INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS							
SITUACION FINANCIERA DE 2 (DOS) EJERCICIOS ANTERIORES							
REFERENCIA DEL BALANCE	AÑO 2010	AÑO 2011	2010	2011	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	957.766.042	301.435.198					
PASIVO CORRIENTE	280.849.719	257.411.159	3,41	1,17	4,58	2,29	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO TOTAL	979.480.175	257.411.159					
ACTIVO TOTAL	1.120.495.747	471.688.887	0,87	0,55	1,42	0,71	ENDEUDAMIENTO

De los Estados Financieros presentados y el resumen expuesto precedentemente, se deduce que los oferentes cuentan con suficiente solvencia financiera para encarar la prestación del servicio solicitado por la institución.

Experiencia, infraestructura y capacitada técnica:

Del análisis efectuado a la documentación presentada, se colige que las empresas en estudio cuentan con la experiencia en el mercado, en la ejecución de contratos similares; asimismo, con la infraestructura física y capacidad técnica comprobada como para cumplir los requerimientos de la CGR.

157

III - CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Finalmente, del análisis efectuado a las documentaciones presentadas por los oferentes, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto del P.E. Nº 21.909/03, que expresa: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ..."* , y en los principios establecidos en la Ley 2051/03, Artículo 4º Inciso a), referente a "Economía y Eficiencia", y el Art. 34 de la misma Ley, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa a favor de las firmas:

LOTE 1 - DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird C:

Por un monto máximo de G. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil) y un monto mínimo de G. 3.750.000 (Guaraníes Tres millones setecientos cincuenta mil). Lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, estará supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN correspondiente a ese ejercicio fiscal.

LOTE 2 –Editorial El País S.A.:

El monto máximo a ser contratado es de G. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil) y un monto mínimo de G. 3.750.000 (Guaraníes Tres millones setecientos cincuenta mil). Lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, estará supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN correspondiente a ese ejercicio fiscal.

Se anexan Cuadro de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad efectuar la adjudicación correspondiente, por Resolución Institucional.

Es nuestro informe.

Sr. AUGUSTO MARTINEZ
Dirección Gral. de Administración

Lic. DELIA BENEGAS
Dirección Gral. de Administración